



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, XX de noviembre 2023.-

VISTO el Expediente N° 88218-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivos solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande.

Que en orden Gen N° 20 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos avalando encuadre legal mediante Dictamen D.G.A.J M.S. N.º 1056/ 2023.

Que se invitó a las firmas: DROFAST S.R.L. CUIT N° 30-70803111-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°27, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L. CUIT N° 30-70803111-5, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°38.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$5.938.789,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la, Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso c), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22, N° 221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N° 58/21. DICTAMEN D.G.A.J M.S. N° 1056/2023.-Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

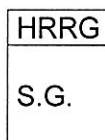
ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°48/2023 S/ Adquisición de reactivos solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, a la firma DROFAST S.R.L. CUIT N° 30-70803111-5, los renglones N° 01 al 15, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$5.938.789,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2618/2023.-



Firma: Viviana C. MDP
Farmacéutica MN 11512 MSP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande